El Gobierno impulsa un pacto para reformar las pensiones de viudedad

Patronal y sindicatos están de acuerdo en fijar un tope de rentas que vete el derecho a la prestación.
La falta de una propuesta única marca el diseño de la normativa para limitar las prejubilaciones

El Gobierno y los agentes sociales están de acuerdo en la necesidad de acometer una reforma de la pensión de viudedad para otorgar esta prestación únicamente a aquellas mujeres que la necesitan porque no tienen ninguna otra renta para vivir. Esta medida, junto al freno de las prejubilaciones y los cambios en el cálculo de las pensiones, marcará dentro de unos días el cuerpo a cuerpo de las negociaciones para reformar la Seguridad Social.
Después de tres meses sin negociaciones, el Gobierno, la patronal y los sindicatos reanudarán sus reuniones en junio con posturas muy diferentes sobre lo que se debe hacer para mejorar la llamada contributividad del sistema o para atajar el problema de los trabajadores que son expulsados del mercado laboral antes de llegar a la edad de jubilación. Sin embargo, son unánimes a la hora de reclamar un cambio profundo de la pensión de viudedad.
El secretario de Estado para la Seguridad Social, Octavio Granado, ha planteado esta necesidad porque, en algunos casos, la pensión de viudedad ya no constituye una renta sustitutoria sino añadida. "Antes, el varón debía garantizar la supervivencia de la familia incluso después de muerto, pero hoy la mujer trabaja y en muchos países europeos se ha reformado la pensión de viudedad cuando ha subido la tasa de empleo femenina", asegura el responsable del Seguro.
Granado ha explicado en varias ocasiones que el modelo de familia ha cambiado y no tiene sentido mantener un derecho generado por una persona ajena al beneficiario cuando éste quizá no lo necesita porque se ha vuelto a casar o tiene ingresos elevados.

PODER ADQUISITIVO
El secretario confederal de UGT, Jesús Pérez, y su homólogo en CCOO, Salvador Bangueses, coinciden en que la pensión de viudedad debe aumentar el poder adquisitivo, pero esta prestación debe estar destinada únicamente a aquellas mujeres que realmente la necesitan. Los sindicatos están dispuestos a aceptar lo que el Gobierno propone desde hace tiempo: un sistema que fije un tope de rentas, por encima del cual la mujer no tendría derecho a esta prestación. Esta fórmula no afectará a las viudas que actualmente cobran la pensión.
UGT propone además que también se reforme "la arquitectura" de otras pensiones "que permanecen invariables, algunas hace más de 50 años, como es la incapacidad permanente o la establecida en favor de familiares, y que se mejoren las prestaciones familiares", explica Pérez.
Aunque los sindicatos y el Gobierno estén de acuerdo en la necesidad de atajar las prejubilaciones, hay mucha distancia entre los modelos que propone cada parte, incluso entre los sindicatos.
CCOO quiere que el Ministerio de Trabajo no autorice ni permita convenios especiales con la Seguridad Social cuando la empresa plantee prejubilaciones con el único fin de reducir costes laborales. Bangueses propone que los expedientes de regulación queden limitados exclusivamente a los casos en los que el empresario justifique que peligra la supervivencia de la empresa.
UGT va un paso más allá y pide una normativa sobre prejubilaciones y que las empresas coticen a un fondo --similar al FOGASA-- para proteger a los trabajadores de las pequeñas empresas que no pueden acogerse a expedientes de regulación y quedan sin recursos cuando son despedidos a los 52 o 54 años.

El Periodico

© CCOO SERVICIOS 2017
Logos y marcas propiedad de sus respectivos autores
Se permite la reproducción total o parcial de todos los contenidos siempre que se cite la fuente y se enlace con el original